

 <p><b>CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES</b></p>	CÓDIGO	UO-401
	VERSIÓN	2.0
	FECHA	Octubre 3 2023
	PÁG	1

## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES**

### **UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S**

Objetivo: Este Código de Conducta para Proveedores (“Código para Proveedores”) establece los principios y consideraciones para entidades o personas que entregan bienes o servicios “Proveedor”) a LA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S, o en nombre de ésta. En este documento, el término Proveedor también incluye a los contratistas independientes y subcontratistas que proporcionan bienes o servicios para LA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S o en nombre de ésta.

Cumplimiento Este documento es una extensión del Código de buen Gobierno de la UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S. El conocimiento de este Código es un requisito previo a cualquier contrato que se celebre con la UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S. Mediante la firma del contrato y la aceptación de la orden de compra, el proveedor se compromete a que sus operaciones estarán sujetas a las disposiciones incluidas en el presente documento en capacidad de demostrar su acatamiento. Las entidades podrán realizar en forma directa o a través de terceros, seguimientos y evaluaciones para verificar su cumplimiento, en caso que LA UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S conozca cualquier acción o condición irregular exigirá medidas correctivas.

#### **A QUIEN APLICA ESTE CODIGO**

La UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S. Tiene establecido unos principios de actuaciones específicos que deberán ser aceptados expresamente por los proveedores y que se anexarán a los correspondientes contratos. El no cumplimiento de las acciones aquí contenidas puede conllevar sanciones, e incluso la terminación de la relación contractual de acuerdo con lo dispuesto en este Código, los lineamientos internos de las Entidades y la normatividad vigente.

#### **Nuestro Compromiso general.**

La Junta Directiva y la Gerencia de la Unidad de Osteoporosis S.A.S., está comprometida con todo el entorno de la Institución, con sus accionistas, sus empleados, los pacientes y sus familias, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, los órganos de vigilancia y control, los proveedores, el Estado y la comunidad.

#### **Relaciones con los proveedores.**

La Unidad tiene por política la construcción de relaciones a corto y largo plazo con sus proveedores, fundamentadas en el respeto y beneficio mutuo. Dichos proveedores deben cumplir con los requerimientos de aseguramiento de calidad en sus productos.

#### **Relaciones con la competencia.**

La Unidad declara su respeto por las instituciones que por su objeto social desarrollan las mismas actividades de la Unidad de Osteoporosis y reconoce en la competencia el fundamento de la calidad, que genera propuestas alternativas.

 <p><b>CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES</b></p>	CÓDIGO	UO-401
	VERSIÓN	2.0
	FECHA	Octubre 3 2023
	PÁG	1

### **Conductas éticas.**

Los miembros de Junta Directiva, Gerencia y los empleados de la Unidad están obligados a:

- ❖ Guardar reserva sobre informaciones de carácter confidencial que conozca en desarrollo de sus funciones;
- ❖ Obrar con buena fe. Lealtad, en el mejor interés de la Unidad;
- ❖ Abstenerse de participar en situaciones que impliquen conflictos de interés;
- ❖ Abstenerse de utilizar información privilegiada en provecho suyo o de terceros;
- ❖ Hacer buen uso de los bienes asignados;
- ❖ Evitar participar en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de la Unidad;
- ❖ Mantener actualizados a sus funcionarios y Empleados en los conocimientos relativos a la actividad y normas de este código de conducta para proveedores.

**Respeto.** Trato amable y cortés a los proveedores creando un ambiente de cordialidad y seguridad, reconocimiento del valor inherente y de los derechos innatos de los proveedores

**Amabilidad.** Procuramos siempre reconocer y respetar los derechos y los méritos de los demás, y aceptar sus formas de pensar, tratamos de dar lo mejor de nosotros mismos así seremos mucho más felices

**Responsabilidad.** Trabajamos conjuntamente para mejorar de manera continua el desempeño de nuestros productos, procesos y servicios, a lo largo del ciclo de vida, contribuyendo así al logro del Desarrollo Humano

**Compromiso.** Lealtad a las organizaciones, al clima organizacional, compromiso con el trabajo, desempeño, necesidad de logro, sentir el trabajo como un reto, identidad con la tarea interacción con otros a discreción, retroinformación, actitudes del grupo, percepción de la propia importancia en la organización, así como las Inversiones de tiempo, esfuerzo y otras efectuadas en la organización, confianza en la organización, capacitación.

**Humildad.** Consideramos siempre que las experiencias de la vida son posibilidades abiertas para aprender cada vez más. Como entidad hay humildad en el personal y somos modestos.

**Trabajo en equipo.** Enmarcamos los esfuerzos y acciones encaminados a la formación utilizando mejor los talentos, conocimientos y experiencias del personal, lo que mejora los niveles de productividad, eficacia y eficiencia de la unidad, al mismo tiempo que crea un entorno en el que los empleados encuentran muchos caminos para mejorar como persona y empleados.

 <p><b>CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES</b></p>	CÓDIGO	UO-401
	VERSIÓN	2.0
	FECHA	Octubre 3 2023
	PÁG	1

**Actitud positiva.** Planteamos objetivos positivos y trazamos planes para alcanzarlos; mostramos empatía y comprendemos los puntos de vista de los demás; utilizamos todas las dotes sociales positivas a la hora de relacionarnos.

**Seriedad y honestidad.** Respeto por nuestros compromisos y por los demás, transparentes en nuestras actuaciones, honestidad en el trabajo, en todas las actividades sociales, condición fundamental para nuestras relaciones humanas.

**Puntualidad y disciplina.** Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestras obligaciones: una cita de trabajo, una reunión de junta, un compromiso de la oficina, un trabajo pendiente por entregar. La puntualidad es necesaria para dotar a nuestra personalidad de carácter, orden y eficacia, pues al vivir este valor en plenitud estamos en condiciones de realizar más actividades, desempeñar mejor nuestro trabajo, ser merecedores de confianza.

### **Prevención del lavado de activos**

Lavar activos, por su naturaleza, fomenta el deterioro moral, social y la corrupción, con movimientos desestabilizadores en la economía de las naciones, a más de las consecuencias negativas sobre la gobernabilidad, aumento de la violencia social, concentración de riqueza de forma ilegal.

La UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S, está comprometido con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Por tal motivo, todos los proveedores tienen el deber de cumplir con los procedimientos establecidos por La UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S, para la prevención de este tipo de riesgos, aplicando los controles establecidos, participando activamente en los procesos de capacitación y reportando cualquier sospecha o irregularidad de la que tengan conocimiento a través de los canales establecidos para tal efecto. La renuencia a cumplir con los deberes mencionados podrá dar lugar a la terminación unilateral de las relaciones comerciales por parte de las entidades.

### **Prevención del Fraude**

Rechazamos el fraude en todas sus formas y en tal sentido no toleramos ningún acto que afecte a La Unidad de Osteoporosis S.A.S., nuestros accionistas, clientes, empleados o proveedores. En consecuencia, todos los proveedores tienen el deber de cumplir con los procedimientos establecidos por La Unidad de Osteoporosis S.A.S, para la prevención del fraude, aplicando los controles establecidos, participando activamente en los procesos de capacitación y reportando cualquier sospecha o irregularidad de la que tengan conocimiento a través de los canales establecidos para tal efecto. Los proveedores deberán evitar incurrir en cualquier conducta que pueda ser considerada

como fraudulenta, incluyendo, entre otras, las siguientes:

-Presentar información falsa o inexacta, así como omitir información verdadera, durante las actividades de relacionamiento con La Unidad de Osteoporosis S.A.S.

-Apropiarse de cualquier bien o activo, tangible o intangible, que sea de propiedad de La Unidad de Osteoporosis S.A.S., accionistas, clientes, empleados o proveedores.

-Participar en cualquier tipo de actividad que tenga como resultado o como efecto afectar la veracidad, exactitud u oportunidad de la revelación de la información financiera de Las entidades, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Reportar información financiera falsa, inexacta o que no refleje la realidad del negocios o contrato celebrado.
- Alterar la información registrada en los reportes financieros.
- Aceptar o realizar pagos destinados a la realización de actos de soborno o corrupción en cualquiera de sus formas o de cualquier otro que sea considerado ilegal o prohibido.

 <b>Unidad de Osteoporosis</b> <b>CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES</b>	<b>CÓDIGO</b>	UO-401
	<b>VERSIÓN</b>	2.0
	<b>FECHA</b>	Octubre 3 2023
	<b>PÁG</b>	1

## **Principio de ética empresarial**

La UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S fundamenta su relación con los proveedores en la confianza mutua, en la transparencia, en la integridad y en el cumplimiento legal y contractual. En sus relaciones comerciales, La UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S no acepta ni realiza pagos y no admite dadas ni comisiones.

La UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S, selecciona a sus proveedores conforme a criterios objetivos, técnicos y económicos, y observando la legalidad y el comportamiento ético. Establece los controles necesarios para evitar que ningún empleado, con intereses hacia un proveedor, se involucre en decisiones vinculadas a este. así mismo reconoce a sus Proveedores como aliados fundamentales para el cumplimiento de los propósitos corporativos.

Nos comprometemos a cumplir lo dispuesto en el Código de Conducta y el Manual de Gestión de proveedores de la UNIDAD DE OSTEOPOROSIS S.A.S, y nos comprometemos a divulgarlos entre nuestros empleados.

El Código de conducta para proveedores podrá ser solicitado en la página [uporosis@une.net.co](mailto:uporosis@une.net.co) del correo electrónico y pagina web [www.unidaddeosteoporosis.com](http://www.unidaddeosteoporosis.com) además estará permanentemente a disposición del público en la Administración de La Unidad de Osteoporosis S.A.S. Entidad situada en la Carrera 50 A N.º 64-65, Piso 4 consultorio 401 de la ciudad de Medellín.